Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES BIOLÓGICOS EN EMPRESAS FUNERARIAS

Diciembre 2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES BIOLÓGICOS EN EMPRESAS FUNERARIAS
Familia Profesional:	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
Área Profesional:	SERVICIOS AL CONSUMIDOR
Código:	SSCI0047
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Identificar los elementos de los riesgos biológicos en las empresas funerarias y sus herramientas de prevención a fin de minimizar los riesgos en las personas trabajadoras

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Prevención de riesgos laborales biológicos en empresas funerarias	8 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total	8 horas

Requisitos de acceso del alumnado

No se exige ningún requisito para acceder a la formación, aunque se han de poseer las habilidades de la comunicación lingüistica suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en el ámbito de conocimiento de las Ciencias del comportamiento y psicología.- Diplomado, Ingeniero Técnico,

Acreditación requerida	Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en el ámbito de conocimiento de las Ciencias del comportamiento y psicología. - Técnico o Técnico Superior, preferentemente, de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. - Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3, preferiblemente, de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
Experiencia profesional mínima requerida	- Se requiere 1 año en el ámbito de Prevención de riesgos laborales y salud laboral en caso de disponer de formación. - Se requiere 3 años en el ámbito de Prevención de riesgos laborales y salud laboral en caso de no disponer de formación.
Competencia docente	Como mínimo cumplir alguno de los siguientes requisitos: - Experiencia docente acreditable de, al menos, 150 horas, en los últimos 2 años, relacionada con la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.- Seis meses de experiencia docente en el sector o en su defecto, aportar una de las siguientes titulaciones: Máster del profesorado, Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP), Certificado Profesional de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110. - Titulaciones universitarias de Psicología/Pedagogía o Psicopedagogía, Máster universitario de Formación de formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

Se solicitará titulación correspondiente a alguno de los siguientes:- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en el ámbito de conocimiento de las Ciencias del comportamiento y psicología.- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes, preferiblemente, en el ámbito de conocimiento de las Ciencias del comportamiento y psicología.- Técnico Superior, preferiblemente de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. - Certificados de profesionalidad de nivel 3, preferiblemente de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra

	- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Aula virtual

Características
• La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones. • Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 21581018 PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA HIGIENE LABORAL Y AMBIENTAL
- 33261047 TÉCNICOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN GENERAL
- 58921023 EMPLEADOS DE SERVICIOS FUNERARIOS EN GENERAL

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	Prevención de riesgos laborales biológicos en empresas funerarias

OBJETIVO

Identificar los elementos de los riesgos biológicos en las empresas funerarias y sus herramientas de prevención a fin de minimizar los riesgos en las personas trabajadoras.

DURACIÓN:

8 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Clasificación de los aspectos generales de los riesgos laborales en empresas funerarias
- Importancia de la prevención en el sector funerario: gestión sostenible de residuos
- Prevención y protección
- Equipos de protección individual frente a riesgos biológicos
- Identificación de riesgos específicos en el sector funerario
- Exposición a riesgos químicos productos de embalsamiento, desinfectantes, otros productos
- Exposición a agentes biológicos Manejo de cuerpos, fluidos corporales y riesgo de infecciones – Riesgos ergonómicos Manipulación de cargas, posturas inadecuadas y lesiones musculoesqueléticas
- Riesgos psicosociales estrés, turnicidad y violencia en el trabajo
- Identificación de riesgos biológicos
- Tareas de riesgo
- Transmisión y vías de entrada
- Gestión de la prevención de riesgos
- Medidas y sistemas de control
- Plan de actuación frente a riesgos
- Plan de emergencia ambiental
- Pautas de actuación en caso de emergencia

- Implicación en la gestión preventiva.
- Sensibilización de los agentes de riesgo.
- Compromiso con la salud e higiene laboral.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.

Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.

La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.

Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.

La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.